

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL



1	CANTON.	
2	*****	
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFÒR	En la ciudad de San
6	MA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito,
7		Capital de la Repù-
8	DE LA COMPAÑIA "INDUS	blica del Ecuador,-
9	TRIAL DANEC S. A."	hoy día, <u>dieciseis-</u>
10		<u>de febrero, de mil</u>
11		<u>novecientos ochenta</u>
12	CAPITAL ANTERIOR: \$/ 25'000.000	<u>y uno, ante mí, Doc</u>
13	AUMENTO : \$/ 32'000.000	tor Rodrigo Salgado
14	CAPITAL ACTUAL : \$/ 57'000.000	Valdez, <u>Notario Dé-</u>
15		<u>cimo Primero del -</u>
16		<u>Cantón Quito, compa</u>
17		<u>rece: El señor Inge</u>
18	*****	<u>niero Salomón Gutt,</u>
19		de estado civil di-
20		<u>vorciado en su cali-</u>
21		<u>dad de Gerente Ge-</u>
22		<u>neral de "Industrial</u>
23	<u>Danec S.A.", según consta del nombramiento que como docu</u>	
24	<u>mento habilitante se agrega.- El compareciente es mayor-</u>	
25	<u>de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta</u>	
26	<u>ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien</u>	
27	<u>de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública -</u>	
28	<u>la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que trans-</u>	

cribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: - Dígnese extender

en su Registro de Escrituras Públicas una de la que cons

te el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que figu

ran a continuación: - PRIMERA.- COMPARECIENTES: - Compa

rece el Ingeniero Salomón Gutt, a nombre y en represen-

tación de "Industrial Danec S.A." en su calidad de Geren

te General, según se desprende del documento habilitan-

te adjunto. El compareciente está debidamente autORIZA

do por la Junta General Extraordinaria de la Compañía -

celebrada el veintidos de diciembre de mil novecientos-

ochenta, que se acompaña en copia certificada. Ambos -

documentos formarán parte del presente instrumento.- El

compareciente declara su voluntad de, como lo hace en -

efecto, elevar el capital social de la Compañía y modi-

ficar los Estatutos según se expresa luego.- SEGUNDA. -

ANTECEDENTES: - a) La Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A."-

fue constituida con un capital social de setecientos -

cincuenta mil sucres, mediante Escritura Pública otorga

da el veinte y ocho de agosto de mil novecientos seten-

ta y dos, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, e-

inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de sep-

tiembre del mismo año.- b) Mediante Escritura Pública -

otorgada ante el mismo Notario, el trece de septiembre-

de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el -

Registro Mercantil el veintiocho de noviembre de mil no

vecientos setenta y cuatro, se elevó el capital social-

de la compañía a seis millones setecientos cincuenta mil

sucres, y se reformaron sus estatutos.- c) Mediante Es-



1 escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el treⁱⁿ
2 ta y uno de diciembre de mil novecientos setenticinco,-
3 e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de fe-
4 brero de mil novecientos setenta y seis, se elevó el ca
5 pital social de la Compañía a diez millones de sucres y-
6 se reformaron sus estatutos.- d) Mediante Escritura Pú-
7 blica otorgada ante el mismo Notario, el catorce de di-
8 ciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en
9 el Registro Mercantil el veinte y tres de febrero de -
10 mil novecientos setenta y ocho, se modificaron y codifi
11 caron los Estatutos de la Compañía.- e) Mediante Escri-
12 tura Pública otorgada ante el mismo Notario, el veinte-
13 y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve,-
14 inscrita en el Registro Mercantil el seis de mayo de -
15 mil novecientos ochenta, se elevó el capital social de-
16 la compañía a veinticinco millones de sucres, oo/loo. -
17 y se reformaron sus Estatutos.- f) La Resolución número
18 sesenta y nueve, de fecha veintisiete de enero de mil -
19 novecientos ochenta y uno, del Subsecretario de Comer--
20 cio e Integración Encargado, autoriza a la Compañía -
21 "DANEC S.A." de nacionalidad panameña, para que realice
22 la inversión extranjera directa equivalente a treinta -
23 millones trescientos ochenta y siete mil sucres, oo/loo
24 (\$ 30'387.000,00), en el presente aumento de capital. -
25 b) La Resolución número ciento setenta y cinco de trece
26 de marzo de mil novecientos setenta y ocho, protocoliza
27 da en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, que -
28 formará parte de esta Escritura, contiene la declarato-

ria de que el Ingeniero Salomón Gutt es inversionista na

cional.- h) La Junta General Extraordinaria de accionis

tas, realizada en Quito el veintidos de diciembre de --

mil novecientos ochenta, resolvió realizar el presente-

aumento de capital.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se-

aumenta el capital social de la Compañía que actualmen-

te es de veinticinco millones de sucres, (\$25'000.000),

a la cifra de cincuenta y siete millones de sucres, oo/-

loq (\$ 57'000.000,oo); o sea que el aumento se realiza-

por treinta y dos millones de sucres (\$ 32'000.000,oo).

Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito -

y pagado por los siguientes accionistas: "Danec S.A."-

de nacionalidad Panameña por un valor de treinta millo-

nes trescientos ochenta y siete mil sucres (\$30'387.000)

y Salomón Gutt B., por un valor de un millón seiscientos

trece mil sucres, oo/100 (\$ 1'613,000,oo) . El pago se

ha hecho en numerario. Los demás accionistas han re--

nunciado expresamente a su derecho preferencial a parti

cipar en este aumento. La Compañía emitirá y entregará

a los suscriptores acciones de quinientos sucres cada -

una, en correspondencia al capital que cada uno de ellos

suscribe y paga. La suscripción y pago, las acciones a

emitirse por este aumento de capital y el número total-

de acciones que corresponden a cada accionista, son así:

ACCIONISTAS:	CAP. SUSCRITO Y PAGADO EN ESTE AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES A EMITIRSE	Nº TOTAL DE ACC. EN EL CAP. SOCIAL
"Danec S.A." de Panamá	30'387.000,oo	60.774	98.254
Doctor Carlos Haime	-----	-----	10.000
Ing. Salomón Gutt	1'613.000,oo	3.226	5.726

sigue....

1	Fernando Santos A.	-----	-----	9
2	Jorge Román	-----	-----	9
3	Victor Ramers	-----	-----	2
4	T O T A L :	32'000.000,00	64.000	114.000
5	CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del -			
6	aumento de capital mencionado en la cláusula anterior,-			
7	modificase el Artículo Quinto de los Estatutos de la -			
8	Compañía que en adelante dirá: "El capital social de la			
9	Compañía es de cincuenta y siete millones de sucres, oo			
10	/100 (\$ 57'000.000,00) dividido en ciento catorce mil -			
11	acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres-			
12	de valor cada una, que van numeradas del cero cero uno-			
13	al ciento catorce mil inclusive.- El capital podrá ser-			
14	aumentado por resolución de la Junta General y los accio			
15	nistas gozarán del derecho preferente previsto en la Ley			
16	QUINTA.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas			
17	de estilo para la validez y firmeza del presente instru			
18	mento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por -			
19	el Doctor Edgar Terán con matrícula profesional número-			
20	doscientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de-			
21	Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica-			
22	en todas sus partes y leída que le fue íntegramente es-			
23	ta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad			
24	de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) Ingeniero Sa-			
25	lomón Gutt.- firmado) El Notario, Doctor Rodrigo Salga-			
26	do Valdez.- <u>DOCUMENTOS HABILITANTES:-</u> PROTOCOLIZACION DE			
27	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL .- OTORGADO POR: LA COM-			
28	PAÑIA "DANEC SOCIEDAD ANONIMA" .- A FAVOR DE: EL INGENIE			

RO SALOMON GUTT B.- CANTIA : INDETERMINADA.- DANEC S.A.

Quito, veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y
nueve.- Señor Ingeniero Salomón Gutt B. Presente.- Esti
mado Ingeniero Gutt: Me es grato poner en su conocimien-
to que la Junta General de Accionistas de la Compañía -
Anónima DANEC S.A., en su sesión realizada el día de hoy
tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de -
la Compañía. Según el Estatuto Social de la Compañía -
que consta de la Escritura Pública otorgada el veintio--
cho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el-
Notario de Quito, Doctor Rodrigo Salgado V., inscrita en
el Registro de Industrias del Cantón, bajo el número -
veinticuatro el diecinueve de septiembre de mil novecien-
tos setenta y dos, sus atribuciones son las siguientes:-
Artículo veinticuatro: "El Gerente General es el represen-
tante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y -
tendrá las atribuciones y deberes que le señala la Ley y
los Estatutos". De conformidad a la Escritura de Refor-
ma de Estatutos otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo-
Salgado V., el catorce de diciembre de mil novecientos -
setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil , bajo
el número veinticuatro, de veintitres de febrero de mil-
novecientos setenta y ocho, esta designación durará dos-
años a partir de la inscripción de esta nota en el Regis-
tro Mercantil. Hago votos por el éxito de su gestión. -
Muy atentamente, firmado), Doctor Edgar Terán T., Presi-
dente ad-hoc de la Junta General Ordinaria de Accionis--
tas.- Acepto seguir desempeñando el cargo de GERENTE GE-



1 NERAL DE LA Compañía DANEC S.A., PARA el cual he sido -
2 reelegido.- (firmado) Salomón Gutt B., Quito, a veinti-
3 seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- Con -
4 esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el
5 número mil ciento ocho del Registro de Nombramientos, To
6 mo ciento diez. Quito, a veintiseis de abril de mil nove
7 cientos setenta y nueve.- REGISTRO MERCANTIL, (firmado)-
8 Doctora Piedad O. Gálvez, La Registradora (Sigue un sello
9 RAZON DE PROTOCOLIZACION: - El día de hoy en el Registro
10 de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí
11 cargo, en una foja útil protocolizo el nombramiento que
12 Gerente General que antecede, en Quito, a veintitres de
13 mayo de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) Doc-
14 tor Rodrigo Salgado Valdez,, Notario Décimo Primero del
15 Cantón, (Sigue un sello).- Se protocolizó ante mí, en fe
16 de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y se--
17 llada, en Quito, a dieciseis de febrero de mil novecien-
18 tos ochenta y uno.- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val-
19 dez, Notario Décimo Primero del Cantón.- (sigue un sello)
20 DANEC S.A.- LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL.- Hoja núme
21 ro cero cero cero cincuenta y cuatro.- ACTA DE LA JUNTA
22 GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DANEC -
23 S.A. REALIZADA EN QUITO EL DIA VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE
24 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciudad de Quito, hoy-
25 día lunes veinte y dos de diciembre de mil novecientos -
26 ochenta, a las tres de la tarde, encontrándose en el lo-
27 cal social de Industrial DANEC S.A., calle Bosmediano nú
28 mero mil ciento sesenta y siete, presente y representada

la totalidad del Capital social, los accionistas deciden

por unanimidad, constituirse, como en efecto se constitu-

yen, en Junta General Extraordinaria, de carácter univer-

sal, y así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente

Orden del día: - PRIMERO.- Aumento de Capital de la -

Compañía y reforma de Estatutos Sociales; Se encuentran-

presentes los siguientes accionistas: Doctor Carlos Hai-

me B., titular de diez mil acciones; Danec S.A. de Pana-

má, titular de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta

acciones; ambas representadas por el Doctor Edgar Te-

rán Terán; Doctor Fernando Santos A., titular de nueve -

acciones, representado por el Doctor Eduardo Santos C; -

Ingeniero Víctor Ramers, titular de dos acciones, Doctor

Jorge Román, titular de nueve acciones, ambos representa-

dos por el Licenciado Fabián Corral B.; señor Salomón -

Gutt, titular de dos mil quinientos acciones.- En ausen-

cia del Presidente Titular, los accionistas deciden, por

unanimidad designar Presidente Ad-Hoc al Doctor Edgar Te-

rán. Actuará en la Secretaria el señor Salomón Gutt B.-

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y dispo-

ne que la Secretaría cierre la lista de asistentes, ya que

que se encuentra presente la totalidad del Capital social

De inmediato, la Presidencia pone a consideración de la-

Junta General el único punto del Orden del día: PRIMERO-

Aumento de Capital de la Compañía y reforma de Estatutos

Sociales".- Toma la palabra el señor Salomón Gutt y mani-

fiesta que en conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo -

Ministerial número mil trescientos cincuenta y ocho, de-



1 trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, -
2 la Compañía debió aumentar su capital social a un mínimo
3 de cuarenta y siete millones de sucres hasta el treinta-
4 y uno de enero de mil novecientos ochenta y a cincuenta-
5 y siete millones de sucres al treinta y uno de diciembre
6 de mil novecientos ochenta.- La Compañía ya procedió a -
7 aumentar el capital a veinticinco millones de sucres, -
8 conforme es de conocimiento de los señores Accionistas.-
9 El Gerente General sugiere que la Junta General adopte-
10 una resolución al respecto.- La Junta General, por una-
11 nimidad, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía
12 Industrial DANEC S.A. a la suma de cincuenta y siete
13 millones de sucres (\$ 57'000.000,00) . Este aumento de -
14 capital se suscribe en este mismo acto, así: UNO: DANEC
15 S.A. DE PANAMA: Treinta millones trescientos ochenta y
16 siete mil sucres, 00/100 (\$ 30'387.000,00); DOS: SALOMON
17 GUPT B.: Un millón seiscientos trece mil sucres, 00/100-
18 (\$ 1'613.000,00) .- Los demás accionistas, en forma expre-
19 sa y todos y cada uno de ellos, renuncian a su derecho -
20 preferente a participar en este aumento de capital.- El-
21 pago de este aumento de capital se realizará por aportes
22 en numerario, que deberán ser pagados en su totalidad -
23 por los accionistas que intervienen en él hasta el treint
24 a y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.- Por -
25 otra parte, la Junta General, en forma unánime y en con-
26 cordancia con el aumento de capital anteriormente acorda
27 do, resuelve modificar el Artículo Quinto de los Estatu-
28 tos Sociales, en la siguiente forma: "El Capital Social-

de la Compañía es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SU - -

2 CRES (\$ 57'000.000,00) dividido en ciento catorce mil -

3 acciones ordinarias y nominativas de quinientos sures -

4 de valor cada una , que van numeradas del cero cero cero

5 cero uno al ciento catorce mil inclusive. El capital po

6 drá ser aumentado por resolución de la Junta General y -

7 los accionistas gozarán del derecho preferente previsto-

8 en la Ley".- El Gerente General queda facultado para per

9 feccionar y legalizar el aumento de capital y reforma de

10 estatutos antes acordados. La Junta General deja constan

11 cia de que esta resolución sustituye a la adoptada el --

12 veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. La Jun-

13 ta General, además deja constancia de que el señor Salo-

14 món Gutt interviene y suscribe el aumento de capital en-

15 calidad de inversionista nacional de conformidad con la-

16 Resolución número ciento setenta y cinco del Ministerio-

17 de Industrias, Comercio e Integración de trece de marzo-

18 de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Regis

19 tro Oficial número doscientos veintidos de dos de julio-

20 de mil novecientos ochenta.- Concluido así el Orden del-

21 Día se declara un receso para redactar el Acta. Reinsta

22 lada la Junta se da lectura al acta y por unanimidad se-

23 la aprueba sin modificaciones.- Se levanta la sesión a-

24 las cinco de la tarde.- Forman parte de esta acta las -

25 cartas-poder con que los representantes de los accionis--

26 tas justifican su calidad de tales y la lista de asisten

27 tes.- Para constancia de todo lo tratado y resuelto, los

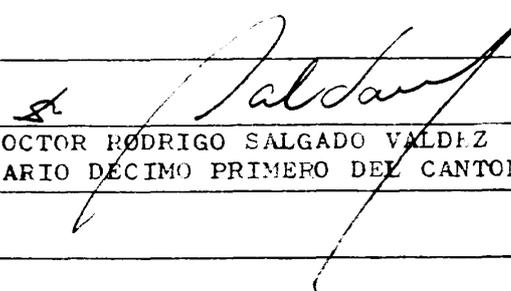
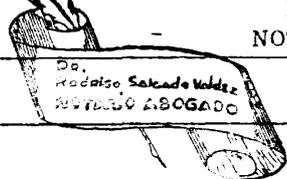
28 presentes firman con-juntamente con el señor Presidente-



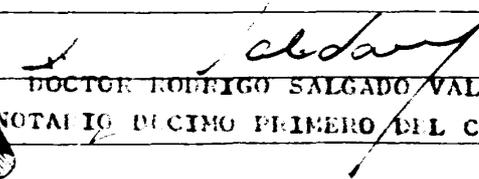
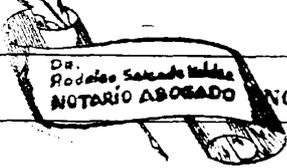
1 y Secretario Ad-Hoc.- firmado) Doctor Edgar Terán Terán
2 PRESIDENTE AD-HOC.- firmado) Salomón Gutt B., SECRETARIO
3 P/P. Dr. Carlos Haime B., Danec S.A.- Panamá .- firmado)
4 Doctor Eduardo Santos C., P/P. Dr. Fernando Santos A. --
5 firmado) Licenciado Fabián Corral B., P/P. Dr. Jorge Ro-
6 mán , Ingeniero Victor Ramers.- REPUBLICA DEL ECUA-
7 DOR, MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. -
8 RESOLUCION NUMERO sesenta y nueve.- EL SUBSECRETARIO DE-
9 COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE--
10 GRACION, EN USO de las facultades conferidas por el De--
11 creto Supremo número setecientos ochenta y nueve, de on-
12 ce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y,-
13 VISTOS: el Decreto Supremo número novecientos setenta y-
14 cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y
15 uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecien-
16 tos-A, de diez, de noviembre de mil novecientos setenta-
17 y seis, la solicitud y la documentación presentadas, -
18 R E S U E L V E : - AUTORIZAR a la Compañía de nacionali-
19 dad panameña "DANEC S.A." actual accionista de la Empre-
20 sa "INDUSTRIAL DANEC S.A." para que invierta la suma de-
21 treinta millones trescientos ochenta y siete mil sucs-
22 oo/loo (\$ 30'387.000,oo) en su equivalente en dólares de
23 los Estados Unidos de Norteamérica, como inversión extran-
24 jera directa en el aumento de capital que va a realizar-
25 la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.".- Con este aumento -
26 de treinta millones trescientos ochenta y siete mil su-
27 cres, oo/loo (\$ 30'387.000,oo) como inversión extranjera
28 directo realizada por "DANEC S.A.", el capital social de

la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", alcanzará la suma d
de cincuenta y siete millones de sucres (\$57'000.000,00)
de los cuales el noventa y cuatro punto noventa y seis -
por ciento constituye inversión extranjera directa; por-
lo tanto la empresa "INDUSTRIAL DANEC S.A." mantendrá la
calidad de Extranjera de conformidad con los términos de
la Decisión veinticuatro de la Comisión del Acuerdo de -
Cartagena.- El objeto social de la Compañía "INDUSTRIAL-
DANEC S.A." es dedicarse a la extracción e industrializa
ción de aceites vegetales, en especial de aceite de pal-
ma, y a producir principalmente los siguientes productos
derivados de aceites vegetales: aceites, comestibles, --
mantecas vegetales, margarinas, detergentes sulfanados--
derivados de ácidos grasos, jabones metálicos, emulcifi-
cantes, barras, (SCOP.STOKS) Plastificantes, fabricantes
vegetales, como diglyceridos; para cumplir con su objeto
la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contra-
tos que sean necesarios o convenientes para su fin.- La
Compañía Panameña "DANEC S.A.", deberá registrar su in--
versión extranjera autorizada en el Banco Central del -
Ecuador y una copia de dicho registro remitirá a este Por
tafolio.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veintisiete de
enero de mil novecientos ochenta y uno.- CERTIFICA: ES -
COPIA , LO CERTIFICO, firmado) Jorge Rivera, Director Na
cional Administrativo, Financiero-Encargado.- firmado) -
José Villacis Paz y Miño, Subsecretario de Comercio e In
tegración - ENCARGADO.-



1 otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
 2 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a dieci-
 3 nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.-
 4
 5 
 6 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 7 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
 8 

11 RAZON: Mediante Resolución número Diez mil trescientos
 12 ochenta y nueve, dictada el veintiseis de junio del -
 13 presente año, dictada por el Economista Marcelo Avila-
 14 Orejuela, Superintendente de Compañías, Encargado, fue
 15 aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y
 16 Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada
 17 "INDUSTRIAL DANEC S.A.", otorgada ante mí el dieciseis
 18 de febrero del año en curso.- Tome nota de este parti-
 19 cular al margen de las matrices de las Escrituras Públi-
 20 cas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma -
 21 de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgadas ante-
 22 mí, el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta-
 23 y dos y dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta
 24 y uno, respectivamente.- Quito, a diecisiete de julio -
 25 de mil novecientos ochenta y uno.-

26 
 27 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 28 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
 29 

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 10389 , diez mil trescientos ochenta y nueve, del Señor Superintendente encargado de Cías. del Ecuador, de veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 99 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 24 de 19 de Septiembre de 1972, a fs. 133 V. del Registro Industrial, tomo 13.- Queda Archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", otorgada el 16 de Febrero de 1981, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Dr. Rodrigo Algado; se da cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17010.- Quitada el 30 de Julio de 1981.- EL REGISTRADOR.-

G. S. J. S.
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

